BASES DEL PREMIO ESPECIAL 25 AÑOS DE ARQUITECTURA CON MADERA DE FRONDOSAS

1. Objeto de la convocatoria

La Asociación de Investigación Técnica de las Industrias de la Madera (AITIM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) convocan el Premio Especial 25 Años de Arquitectura con Madera de Frondosas, con el fin de identificar, reconocer y difundir aquellas obras arquitectónicas que hayan contribuido de manera significativa al uso de la madera de frondosas en la arquitectura contemporánea.

La convocatoria tiene carácter internacional y está dirigida a obras construidas en el espacio SUDOE que constituyan ejemplos relevantes de calidad arquitectónica, sostenibilidad, innovación y uso ejemplar de la madera de frondosas.

El área geográfica de SUDOE está formada por todas las comunidades autónomas españolas (excepto Canarias), las regiones del sudoeste de Francia (Auvergne, Occitanie y Nouvelle Aquitaine), las regiones continentales de Portugal y el Principado de Andorra (ver imagen).

FRANCIA
- FRI Nouvelle-Aquitaine (FRI3 Poitou-Charentes, FRI1 Aquitaine, FRI2 Limousin),
- FRJ Occitanie (FRJ2 Midi-Pyrénées, FRJ1 Languedoc-Roussillon)
- FRK1 Auvergne

ESPAÑA
- ES11 Galicia
- ES12 Principado de Asturias
- ES13 Cantabria
- ES21 País Vasco
- ES22 Comunidad Foral de Navarra
- ES23 La Rioja
- ES24 Aragón
- ES30 Comunidad de Madrid
- ES41 Castilla y León
- ES42 Castilla-La Mancha
- ES43 Extremadura
- ES51 Cataluña
- ES52 Comunidad Valenciana
- ES53 Illes Balears
- ES61 Andalucía
- ES62 Región de Murcia
- ES63 Ciudad Autónoma de Ceuta
- ES64 Ciudad Autónoma de Melilla

PORTUGAL
- PT11 Norte
- PT15 Algarve
- PT16 Centro (PT)
- PT17 Lisboa
- PT18 Alentejo

ANDORRA
- AND Andorra



Este premio se desarrolla en el marco del proyecto THRIVE – Innovación en madera de frondosas para la activación rural y la resiliencia climática (Ref. S2/2.7/P0220), cofinanciado por la Unión Europea a través del programa Interreg Sudoe. Los socios del proyecto son: 1) SerQ - Centro de Inovação e Competências da Floresta; 2) Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura; 3) Universidade de Lisboa, Instituto Superior de Agronomía, Centro de Estudos Florestais; 4) Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA-CSIC), Instituto de Ciencias Forestales (ICIFOR) - Departamento de Dinámica y Gestión Forestal; 5) BASKEGUR - Asociación del sector forestal madera de Euskadi; 6) Asociación de Investigación Técnica de la Industria de la Madera AITIM; 7) Município da Sertã; 8) Association pour la valorisation des bois des Pyrénées y; 9) École nationale supérieure d'architecture et de paysage de Bordeaux.

2. Requisitos de participación

Podrán presentarse obras que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar ubicadas en el espacio SUDOE.
- Haber sido finalizadas entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2026.
- Incorporar de manera significativa madera de especies frondosas o productos derivados de las mismas, incluyendo el corcho.
- Ser presentadas por sus autores o por representantes debidamente autorizados.

No existen restricciones respecto a la nacionalidad, residencia o ubicación profesional de los autores o estudios participantes.

Cada estudio o equipo podrá presentar un número ilimitado de candidaturas.

En las categorías de obra nueva, rehabilitación y ampliación, la fecha de referencia para acreditar la finalización de la obra será la correspondiente al certificado final de obra.

Incompatibilidades

No podrán concurrir al presente premio los miembros del Jurado ni las personas que participen directamente en el desarrollo del proyecto THRIVE en cualquiera de las entidades integrantes del consorcio. Tampoco podrán presentarse aquellas candidaturas en las que dichas personas participen como autores, coautores o colaboradores directos del proyecto.

3. Categorías

Las candidaturas deberán presentarse en una única de las siguientes categorías, que será indicada por el autor o autores del proyecto en el momento del envío:

Obra nueva

Edificios o conjuntos de nueva planta que incorporen madera de frondosas de forma relevante en su diseño, construcción o expresión arquitectónica, a través de su uso en la estructura o la envolvente, contribuyendo a poner en valor las posibilidades técnicas, funcionales y estéticas de este material.

Rehabilitación y ampliación

Intervenciones sobre edificios existentes que incluyan actuaciones de rehabilitación, restauración, consolidación o ampliación arquitectónica, en las que la madera de frondosas se utilice en la estructura o la envolvente y desempeñe un papel significativo en la mejora, recuperación o crecimiento de la edificación.

Diseño interior

Actuaciones de diseño interior realizadas en obras nuevas, rehabilitaciones, ampliaciones, reformas o intervenciones parciales en las que la madera de frondosas constituya un elemento destacado de la propuesta arquitectónica.

Innovación, experimentación y arquitectura efímera

Obras de nueva planta, rehabilitación, ampliación o diseño interior, así como instalaciones artísticas, pabellones, prototipos, proyectos experimentales o actuaciones temporales, que

destaquen por la incorporación innovadora de madera de frondosas en cualquiera de sus aplicaciones arquitectónicas, estructurales, constructivas, funcionales o expresivas.

El Jurado podrá, si lo considera justificado por la naturaleza y características de la propuesta, reasignar una candidatura a una categoría distinta de la indicada por sus autores.

4. Premios

Se concederá un premio y podrán otorgarse hasta tres accésits en cada una de las cuatro categorías.

El Jurado podrá conceder además menciones o reconocimientos especiales a aquellas propuestas que destaquen por aspectos singulares no contemplados específicamente en las categorías establecidas.

Los premios no tendrán dotación económica.

Los proyectos galardonados recibirán:

- Trofeo acreditativo para los ganadores de cada categoría.
- Diploma acreditativo para los accésits y menciones especiales.
- Certificado oficial de concesión del premio o reconocimiento.

Los proyectos premiados y una selección de obras destacadas serán objeto de difusión a través de las actividades de comunicación del proyecto THRIVE y de las entidades organizadoras. Estas actuaciones incluyen, entre otras, la elaboración de un Manual de uso de frondosas, la organización de talleres técnicos y el desarrollo de una plataforma digital, todas ellas de acceso abierto, contribuyendo así a la transferencia de conocimiento y a la promoción de las maderas de frondosas en la arquitectura contemporánea.

Asimismo, los proyectos seleccionados serán publicados en un número monográfico de la Revista AITIM, reservando una mayor extensión editorial para las obras ganadoras.

Los autores de los proyectos premiados recibirán gratuitamente cinco ejemplares de dicha publicación, mientras que los autores de los proyectos seleccionados recibirán dos ejemplares.

Las obras seleccionadas podrán ser invitadas a participar en exposiciones, jornadas técnicas, publicaciones, material divulgativo, plataformas digitales u otras actividades de difusión vinculadas al premio y al proyecto THRIVE.

Los autores o representantes de los equipos galardonados serán invitados a presentar sus proyectos durante la jornada del acto de entrega de premios, con el fin de dar a conocer sus principales valores arquitectónicos, técnicos y de innovación.

Si el Jurado estimase que las candidaturas presentadas en una determinada categoría no alcanzan el nivel de calidad exigible, podrá declarar desierto el premio correspondiente o reasignar dicho reconocimiento a otra categoría en la que concurran propuestas de especial mérito.

La entidad convocante podrá dejar sin efecto la concesión de cualquier premio, accésit o reconocimiento cuando, con posterioridad al fallo, se constate la existencia de fraude, falsedad documental, manipulación de la información aportada o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. Jurado

El Jurado estará integrado por profesionales de reconocido prestigio en los ámbitos de la arquitectura, la construcción con madera, la sostenibilidad y la innovación.

Composición

1. Benedetta Tagliabue. Dra. Arquitecta. EMBT Architects. Presidenta del Jurado
2. Enrique Nuere Matauco. Dr. Arquitecto. Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
3. Ana Lourenço. Arquitecta. Waugh Thistleton Architects.
4. Arquitecto o arquitecta de Francia (pendiente de confirmación).
5. José Manuel Cabrero Ballarín. Dr. Arquitecto. Director de la Cátedra Madera de la Universidad de Navarra.
6. José Enrique Peraza Sánchez. Secretario General de AITIM.
7. Dolores Huerta. Directora General de GBCe (Green Building Council España).
8. Antonio José Lara Bocanegra. Dr. Arquitecto. Coordinador de la plataforma ETSAMadera. Universidad Politécnica de Madrid. Secretario del jurado.

Funcionamiento del jurado

El Jurado evaluará las candidaturas admitidas de acuerdo con los criterios establecidos en estas bases, actuando con plena independencia de criterio. Sus deliberaciones tendrán carácter reservado y las decisiones se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia. El Secretario del Jurado levantará acta de las sesiones y certificará los acuerdos alcanzados. El Jurado podrá, de forma motivada, declarar desierto cualquiera de los premios o menciones previstos. El fallo será definitivo e inapelable y se hará público a través de los canales de comunicación de la organización.

6. Criterios de valoración

Las candidaturas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Calidad arquitectónica: 40%
- Uso de la madera: 30%
- Sostenibilidad: 15%
- Innovación: 15%

En la valoración de la calidad arquitectónica se considerarán, entre otros aspectos, la adecuación de la propuesta al lugar y al programa, la calidad espacial, funcional y formal del proyecto, su integración en el entorno, la coherencia entre concepto y materialización, así como su contribución a la creación de entornos bellos, saludables, inclusivos y accesibles. Asimismo, se valorará la capacidad de la arquitectura para generar bienestar, identidad y valor cultural.

En la valoración del uso de la madera se considerarán, entre otros aspectos, el empleo de especies locales o de proximidad, la calidad del diseño constructivo, la durabilidad de las soluciones adoptadas y el carácter demostrador y replicable de la propuesta, valorándose su contribución a la promoción de las maderas de frondosas en la arquitectura contemporánea.

En la valoración de la sostenibilidad se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los criterios ambientales incorporados al proyecto, incluyendo la eficiencia en el uso de recursos, la reducción

de impactos ambientales, la aplicación de estrategias bioclimáticas, la consideración del ciclo de vida de los materiales y la contribución de la propuesta a la descarbonización y a la resiliencia frente al cambio climático.

En la valoración de la innovación se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, las aportaciones del proyecto en relación con nuevos materiales y productos, sistemas constructivos innovadores y procesos innovadores de carácter artesanal, industrial, artístico o digital, así como aquellas soluciones con potencial de transferencia al sector y capacidad para impulsar nuevas aplicaciones de las maderas de frondosas.

7. Calendario

Las candidaturas deberán presentarse por vía electrónica antes del **28 de febrero de 2027 a las 23:59 h** mediante envío a la dirección de correo electrónico **premios@aitim.es**

La Secretaría del concurso acusará recibo de las candidaturas presentadas y podrá requerir, en un plazo máximo de diez días naturales, la subsanación de defectos o la aportación de documentación complementaria. Transcurrido dicho plazo, levantará acta con la relación de candidaturas admitidas y excluidas, indicando las causas de exclusión de aquellas propuestas que no se ajusten a las presentes bases.

Posteriormente, el Jurado procederá a la evaluación de las candidaturas admitidas y emitirá su fallo, que será comunicado a los autores de las propuestas premiadas en un plazo máximo de diez días naturales desde su adopción.

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar en la fecha que oportunamente determine y comunique la organización. En todo caso, el acto se celebrará dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de emisión del fallo del Jurado.

8. Documentación a presentar

Paneles

Las candidaturas deberán incluir **dos paneles digitales en formato A1, elaborados utilizando la plantilla facilitada por la organización y con una resolución mínima de 300 ppp**, que recojan la información gráfica necesaria para comprender la obra, incluyendo planimetría, detalles constructivos relacionados con el uso de la madera e imágenes del proyecto terminado. En el caso de intervenciones de rehabilitación, deberán aportarse además fotografías del estado previo. Adicionalmente, a juicio de los participantes, también podrán incluirse imágenes del proceso constructivo.

Memorias

Se presentará una **ficha técnica** de la obra con los principales datos del proyecto (localización, promotor, autores, constructor, superficie, presupuesto, fechas de ejecución, suministradores de productos de madera, etc.), junto con una **memoria arquitectónica** (extensión orientativa: 500 palabras), una **memoria sobre el uso de la madera** (extensión orientativa: 500 palabras) y una **memoria de sostenibilidad** (extensión orientativa: 250 palabras), en las que se describan respectivamente los valores arquitectónicos de la propuesta, la utilización de la madera de frondosas y los criterios ambientales y de sostenibilidad aplicados.

En caso de resultar seleccionados para su publicación o difusión, los autores se comprometen a facilitar la documentación gráfica y textual adicional que pueda ser requerida por la organización en una calidad adecuada para su edición y reproducción.

9. Propiedad intelectual

Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y los autores conservarán la propiedad intelectual de los mismos. Dichos derechos incluyen a título enunciativo, pero no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, transformación, explotación publicitaria y comercial, exhibición y comunicación pública. Los concursantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que dichos contenidos no infringen derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas y, asimismo, exoneran a la entidad convocante de cualquier responsabilidad al respecto, incluida cualquier denuncia por plagio. No se podrán utilizar los trabajos presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión del concurso y de los resultados del Proyecto THRIVE.

10. Publicación y difusión

Mediante su participación en la convocatoria, los autores de los proyectos presentados autorizan a las entidades convocantes así como a los socios del proyecto THRIVE la publicación y difusión por cualquier medio, conjunta o individualmente, de los trabajos presentados, cediendo a la entidad convocante todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que de las publicaciones resultantes pudieran generarse, sin limitaciones de tipo territorial ni temporal y sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

Todos los participantes en la ceremonia de Entrega de Premios aceptan y autorizan a la entidad convocante a la publicación y difusión con motivos estrictamente promocionales y publicitarios, de las imágenes, fotografías y vídeos que se generen en dicho Acto, sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

11. Protección de datos

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al RGPD y la LOPD. El responsable del tratamiento será AITIM, y los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición.

12. Idioma

Los textos de las memorias y de los paneles deberán presentarse en español o inglés. Solo se permitirá el uso de francés o portugués en los textos de la planimetría técnica y detalles constructivos.

13. Conflictos de interés

Los candidatos deberán declarar cualquier circunstancia que pudiera generar un conflicto de interés con los miembros del Jurado y con las personas que participen directamente en el desarrollo del proyecto THRIVE en cualquiera de las entidades integrantes del consorcio.

14. Aclaraciones

Para cualquier consulta o solicitud de aclaración relativa a las presentes bases, los interesados podrán dirigirse a la Secretaría del concurso a través de la dirección de correo electrónico premios@aitim.es

15. Publicidad y transparencia

Las presentes bases estarán disponibles para su consulta pública a través de los canales oficiales de difusión de la convocatoria, incluyendo la página web de los Premios AMAD y aquellos medios que determine la organización. La convocatoria se desarrollará garantizando los principios de publicidad, transparencia, igualdad de trato y libre concurrencia.

16. Aceptación de las bases

La participación en este certamen implica el conocimiento, el consentimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y de todos sus términos y condiciones, sin reserva o excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento.